

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 06 noviembre de 2020

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 199

Rad. 2020-00130-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AGREGUESE al presente proceso Verbal de Exoneración de la Cuota Alimentaria, propuesto por el señor JOSE IGNACIO GOMEZ ARBOLEDA, en contra de la joven JUANITA GOMEZ GARCIA, y PONGASE en conocimiento de la parte demandante, la comunicación remitida por la E.P.S. Sura, con los datos personales de la demandada GOMEZ GARCIA, para efectos de que proceda a la notificación personal de ésta, a través de la dirección allí reportada o la que pueda tener en esta ciudad, de acuerdo al escrito que obra en el expediente digital, previa información de la misma por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>082</u>,</p> <p>HOY <u>10 NOVIEMBRE 2020</u> A LAS 7:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71af99eb4d3b619de0adac0b76fbd0eef514ab79f404fa8f991f5ed11cae5b01**

Documento generado en 09/11/2020 01:55:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>